

167 DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

30 ENE. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.01.2018; presentada

por Comercializadora Exclusive Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

: COMERCIAL PROVISORIA Tipo de Patente

7-3447 Rol

COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Actividad Económica

Código Actividad 181.010

COMERCIAL PROVISORIA Clasificación

RUDECINDO ORTEGA Nº01780 LOCAL 133 Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente COMERCIALIZADORA EXCLUSIVE LIMITADA

77.778.610-5 Rut

MEJIAS ORTIZ RODRIGO HERNAN Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal

22.01.2018 Fecha De Solicitud

23 Otorgación Nº

22.01.2018 Fecha 3200-475 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

EMUCOAN ARANEDA NAVARRO

HANGKAIS

MUNICIPALIDAD TEMUCC

SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEL ROLANDO S

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente